



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CORDOBA, 7 MAY 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0016466/2011 por el cual el Dr. Ing. Santiago María REYNA, solicita se autorice el otorgamiento de una caja chica a la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN AMBIENTE; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido solicitada ante la necesidad de cubrir gastos ocasionados con motivo del desarrollo de clases de la Carrera;

La necesidad de realizar un control adecuado de los gastos de funcionamiento;

Que el funcionamiento de los fondos rotativos o cajas chicas esta contemplado en la ley de administración financiera, Art. 81, reglamentado por Decreto 2380/94;

Que cuenta con el Visto Bueno de la SECRETARÍA GENERAL a fs. 01 vta y del PROSECRETARÍO ADMINISTRATIVO a fs 02;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1).- Autorizar al Área Económica Financiera de esta Facultad a otorgar una caja chica a la MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA MENCIÓN AMBIENTE, por un monto total de PESOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$ 1500,00).

Art. 2º).-La ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción limitado a casos de urgencia que no permitan la tramitación normal del documento de pago.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Maestría en Ciencias de la ingeniería Mención Ambiente, al Área Económico Financiera y archívese.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL LAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000564 - T - 2011.-

